



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220007100

El Despacho tiene en cuenta el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso efectuado al ejecutado con resultado positivo (fls. 23 a 40).

Respecto a las diligencias de notificación por aviso judicial vistas a folios 66 a 85, no se dará trámite, toda vez, que el correo electrónico del Despacho no corresponde al de esta sede judicialⁱ, situación está que puede dar lugar a confusión de la pasiva a la hora de notificarse, por tanto, proceda el demandante a realizar la notificación con las correcciones del caso.

Se agrega al expediente las respuestas brindadas por las entidades financieras respecto a las medidas cautelares (fls. 45 a 63), para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 059 de fecha 24 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA